



Municipalidad de Rosario

COMPRA AGIL Nº 10/2026:

Adquisición de Estaciones Meteorológicas Digitales Inalámbricas Autónomas con conectividad wifi, para la Dir. Gral. de Gestión de Riesgos y Protección Civil

Lugar de presentación:

Avda. Francia N° 1960.

Día y hora de Apertura de Sobres:

Fecha: Lunes 7 de Septiembre del 2026 - 10 horas.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

ARTICULO 1: OBJETO DE COMPRA ÁGIL

Adquisición Estaciones Meteorológicas Digitales Inalámbricas Autónomas con conectividad wifi, destinadas al monitoreo, registro y transmisión remota de variables ambientales en tiempo real.

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.000,00.-

Ítem Nº 1: Adquisición de 12 (doce) Estaciones Meteorológicas Digitales Inalámbricas Autónomas con conectividad wifi, destinadas al monitoreo, registro y transmisión remota de variables ambientales en tiempo real. Según especificaciones técnicas de Anexo 1.

ARTICULO 2: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo se establece dentro de los 30 (treinta) días corridos partir de la recepción de la Orden de Provisión; la cual deberá ser firmada su recepción por parte del proveedor y contar con la reposición del correspondiente sellado fiscal según la Ley de Impuesto de Sellos de la provincia de Santa Fe. La entrega se realizará en la Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil en la calle Av. Francia N° 1960. Oficina de Compras y Licitaciones (Planta Alta).

ARTICULO 3: FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de las propuestas se hará mediante sobre cerrado, sin ninguna inscripción que identifique al oferente, que lleve como única leyenda lo siguiente:

"Compra Ágil Nº 10 /2026 para la Adquisición de Estaciones Meteorológicas Digitales Inalámbricas Autónomas con conectividad wifi Dir. Gral. de Gestión de Riesgos y Protección Civil".

Fecha y lugar de apertura: Lunes 7 de Septiembre de 2026 a las 10:00hs, en la Dirección de Gestión de Riesgos y Protección Civil, sita en calle Av. Francia N° 1960 (planta alta). Oficina de Compras y Licitaciones

Recepción de ofertas: Oficina de Compras y Licitaciones- Av. Francia N° 1960, Planta alta. **Hasta el momento de la apertura (el día lunes 7 de septiembre del 2026, 10 hs.)**
Las consultas podrán realizarse hasta el momento de la apertura.

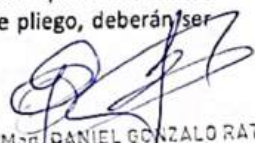
EL SOBRE DEBERA CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- 1- Ejemplar completo de este Pliego, con todas las fojas firmadas por el proponente.
- 2- La oferta económica.

La presentación de la oferta implica que los oferentes han estudiado exhaustivamente los términos de la COMPRA AGIL y los aceptan, no pudiendo invocar con posterioridad en su favor errores en lo que pudiere haber incurrido al formular la misma, duda o desconocimiento de las cláusulas y disposición legales aplicables.

Consultas: Se podrán realizar hasta momento de la apertura. Todas las consultas que los distintos oferentes quisieran realizar sobre cualquier tipo de duda emergente del presente pliego, deberán ser realizadas al correo electrónico: notificaciones_compraspc@rosario.gov.ar

Secretaría de Gobierno
Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil
E-mail: notificaciones_compraspc@rosario.gov.ar
Avda. Francia N° 1960- (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


Mag. DANIEL GONZALO RATNER
DIRECTOR GENERAL
GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad de Rosario

ARTICULO 4: NOTIFICACIONES ELECTRONICAS.

Las partes declaran su voluntad de adherir al "Sistema Único de Notificaciones Electrónicas" conforme al Art. Nº 2 del Decreto Nº 1172-2020 como único válido y obligatorio para todas las notificaciones que se cursaren con motivo de la presente Compra Ágil. A tal fin, la MUNICIPALIDAD deja constituido el siguiente domicilio electrónico: notificaciones_compraspc@rosario.gob.ar y el oferente deja constituido el correo electrónico declarado en el Padrón de Agentes de Cobros.

ARTICULO 5: FORMA DE COTIZACION.

La cotización deberá realizarse por ítem único, indicando el precio total del ítem, expresados en pesos y con IVA incluido por ser el Municipio exento de dicho gravamen. El precio cotizado deberá incluir fletes, impuesto y todos los demás gastos inherente y/o accesorios a la provisión, no debiendo la Municipalidad de Rosario abonar ningún tipo de importe para la correcta disposición de los artículos adquiridos.

ARTICULO 6: EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO.

Todo interesado en presentar ofertas previamente DEBERA iniciar el trámite de inscripción, EL CUAL DEBERA ESTAR FINALIZADO AL MOMENTO DE LA ADJUDICACION, caso contrario quedará desestimada la oferta.

Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERA completar el formulario web ingresando www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac (Trámite on-line). Inscripción al Padrón de Agentes de Cobro – (P.A.C.) y escaneado la documentación requerida. Será obligación del Proveedor mantener actualizada la información existente en el P.A.C. según Decreto Nº 1259-2024,

ARTICULO 7: FORMA DE ADJUDICAR.

La Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil, adjudicará por ítem único, a la propuesta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Rosario, Art. 75º de la Ordenanza de contabilidad: "Es siempre facultativo de la Municipalidad, rechazar todas las propuestas, acto que no dará lugar a indemnización alguna".

Resuelta la adjudicación de la presente COMPRA AGIL, se confeccionará la Orden de Provisión respectiva la cual será notificada al proveedor adjudicatario del mismo constando en dicha notificación la recepción fehaciente de la misma mediante su firma, para que abone el sellado fiscal que corresponda según la Ley de impuesto de Sellos de la Provincia de Santa Fe.

El incumplimiento de lo establecido precedentemente es de carácter obligatorio para gestionar el pago de la presente COMPRA AGIL.

ARTICULO 8: FORMA DE PAGO.

El pago se efectuara a los 30 (treinta) días corridos siguientes de la fecha a la presentación de la factura, la cual será conformada por la Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil.

ARTICULO 9: DECLARACION.

Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales Ordinarios de la Ciudad de Rosario, renunciando de común acuerdo ambas partes al Fuero Federal si este corresponde. A tal efecto, la Municipalidad de Rosario deja constituido domicilio real y legal en calle Buenos Aires Nº 711.-

ARTICULO 10: MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La oferta presentada deberá ser mantenida por el plazo 7 (siete) días corridos contados desde la fecha de apertura de esta "Compra Ágil".

ARTICULO 11: INCUMPLIMIENTOS Y MULTAS.

Las sanciones se aplicarán por motivos y según el procedimiento establecido en el Decreto Nº 1259-2024.

ARTICULO 12: GARANTIA

Deberá ser otorgada por el adjudicatario y extenderse por 1 (uno) año en caso de falla y/o vicios ocultos.

Secretaría de Gobierno

Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil

E-mail: notificaciones_compraspc@rosario.gov.ar

Avda. Francia Nº 1960- (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


MRS. DANIEL GONZALO RATNER
DIRECTOR GENERAL
GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Anexo Nº 1:

Especificaciones técnicas

A. Consola / Monitor Receptor:

1. **Pantalla:** Pantalla digital a color tecnología TFT de 7 pulgadas de diagonal, con interfaz gráfica configurable (temas visuales claro/oscuro).
2. **Visualización simultánea:** Temperatura int/ext, humedad int/ext, presión atmosférica, velocidad/dirección del viento, precipitaciones, radiación solar, índice UV, sensación térmica, punto de rocío y fase lunar.
3. **Almacenamiento Local de Datos:**
 - o Lector de tarjetas **MicroSD integrado** (soporte de hasta 32 GB) para copia de seguridad y exportación directa de registros históricos en formato .CSV (compatible con planillas de cálculo).
 - o Conexión/puerto USB para mantenimiento o actualización de firmware.
4. **Alarmas:** Configurables para límites máximos y mínimos en todas las variables medidas (temperatura, humedad, viento, lluvia y presión).
5. **Alimentación de la Consola:** Fuente de alimentación externa DC 5V (incluida) con respaldo mediante baterías AAA (mínimo 2 unidades).

B. Conectividad y Redes:

1. **Módulo Wi-Fi:** Integrado en la consola (2.4 GHz) para sincronización automática de hora por red y transmisión directa de datos meteorológicos a servidores remotos/plataformas públicas (Weather Underground, Weathercloud o servidor personalizado) sin requerir una PC intermedia encendida.
2. **Capacidad de Expansión:** La consola deberá admitir la vinculación inalámbrica de sensores adicionales opcionales (sensores multicanal de humedad de suelo, calidad de aire o termohigrómetros adicionales).

C. Transmisión Inalámbrica:

1. **Frecuencia de Operación:** RF a 433 MHz.
2. **Alcance Máximo de Transmisión:** Mínimo 100 metros en línea de vista directa (sin obstáculos).

D. Sensores e Instrumental Exterior (Conjunto Integrado All-in-One):

El módulo exterior debe ser un conjunto compacto en forma de arreglo de sensores integrados que incluya:

1. **Termohigrómetro exterior:** Con escudo de protección contra radiación solar directa.
2. **Anemómetro y Veleta:** Para velocidad y dirección del viento.
3. **Pluviómetro:** Tipo balancín con vaciado automático.
4. **Piranómetro / Sensor de Radiación Solar e Índice UV:** Integrado en la misma unidad exterior.
5. **Alimentación del módulo exterior:** Sistema híbrido mediante **Panel Solar integrado** con respaldo de alimentación auxiliar por baterías AA (mínimo 2 unidades).
6. **Soporte de Montaje:** Incluye abrazaderas/pernos en U para fijación a mástil.

Secretaría de Gobierno
Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil
E-mail: notificaciones_compraspc@rosario.gov.ar
Avda. Francia Nº 1960- (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina


Mag. DANIEL GONZALO RATNER
DIRECTOR GENERAL
GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Municipalidad de Rosario

E. Sensor Interior Independiente:

1. **Sensor de Temperatura, Humedad y Presión Barométrica:** Unidad transmisora inalámbrica independiente de la consola para medición en ambientes interiores.

RANGOS Y PRECISIÓN DE MEDICIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS:

- **Temperatura Exterior:** Rango de -40 °C a +60 °C (Precisión ± 1 °C; Resolución 0.1 °C).
- **Temperatura Interior:** Rango de -10 °C a +60 °C (Resolución 0.1 °C).
- **Humedad Relativa (Interior y Exterior):** Rango de 10% a 99% (Precisión $\pm 5\%$; Resolución 1%).
- **Velocidad del Viento:** Rango de 0 a 50 m/s (0 a 180 km/h / 0-100 mph).
- **Precipitaciones:** Rango de 0 a 9999 mm; Resolución de 0,3 mm para lecturas < 1000 mm y 1 mm para lecturas > 1000 mm.
- **Radiación Solar:** Rango de 0 a 120.000 Lux (o equivalente en W/m²).
- **Índice UV:** Medición de 1 a 12+.
- **Presión Barométrica:** Escala barométrica en hPa / mmHg con cálculo de presión absoluta y relativa.


Mg. DANIEL GONZALO RATNER
DIRECTOR GENERAL
SECCIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de Gobierno
Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil
E-mail: notificaciones_compraspc@rosario.gov.ar
Avda. Francia Nº 1960- (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina



Municipalidad
de Rosario

PLANILLA DE COTIZACION

EMPRESA:.....

TITULAR:.....

DNI.....CUIT.....

DIRECCION:.....

E-MAIL:.....

Nº DE PROVEEDOR MUNICIPAL:.....

Ítem	Cantidad	Característica	Valor Unitario \$ (IVA incluido)	Valor Total \$ (IVA incluido)
1	12 (doce)	Adquisición de 12 (doce) Estaciones Meteorológicas Digitales Inalámbricas Autónomas con conectividad wifi, Según especificaciones técnicas de Anexo Nº 1.		
TOTAL				\$

La oferta (en letras) es en Pesos:

Firma y Sello del Oferente.


M.º D. DANIEL GONZALO RATNER
DIRECTOR GENERAL
GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

Secretaría de Gobierno
Dirección General de Gestión de Riesgos y Protección Civil
E-mail: notificaciones_compraspc@rosario.gov.ar
Avda. Francia Nº 1960- (2000) Rosario, Santa Fe, Argentina